



Resolución Ministerial N° 0037-2009-ED

Lima, 10 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2007-ED, se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, para desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional; así mismo, se dispuso que dicho programa estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, y para el cumplimiento de sus objetivos el mencionado programa contará con el apoyo de las dependencias del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, el artículo 4° del precitado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación, en atención a los resultados de las evaluaciones censales y/o muestrales de los docentes, convocará prioritariamente a las Universidades Públicas y/o Privadas, así como, a otras instituciones de educación superior de prestigio para que participen en el proceso de formación y capacitación de los docentes;

Que, de otro lado, el artículo 5° del mencionado Decreto Supremo faculta al Ministerio de Educación a aprobar las normas complementarias para la implementación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

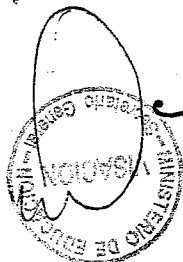
Que, el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente se ejecuta a través de dos formas de intervención: el Programa Básico y los Programas de Especialización, lo que son financiados por las Unidades Ejecutoras: "Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente" UE 112 y "Educación Básica para Todos" UE 026.

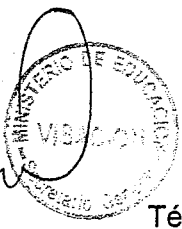
Contando con el visto bueno de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N°s. 023-2001-ED, 006-2006-ED y 007-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento de Política Educativa - Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2009 - (PRONAFCAP 2009) "Mejores Maestros, Mejores Alumnos", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, el cual será ejecutado con la participación de las Universidades públicas y privadas, así como, otras Instituciones de Educación Superior de prestigio.



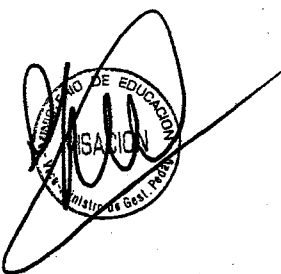

Artículo 2°.- FACULTAR a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional a emitir las normas y/o disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del documento de Política Educativa, Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2009, (PRONAFCAP 2009) "Mejores Maestros, Mejores Alumnos"

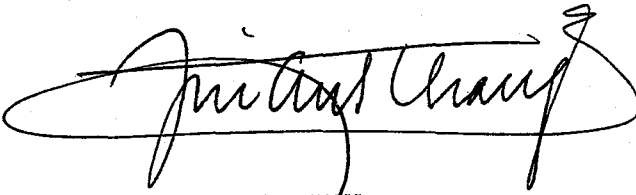
Regístrese, comuníquese y publíquese.









Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación